



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 439-2022-A-MDSS

San Sebastián, 24 de octubre de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: Acuerdo Municipal N° 89-2022-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas";

Que, el numeral 20 del artículo 20 del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, del artículo 24 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en reemplazo en caso de vacancia o **ausencia**: "En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer Regidor Hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, siendo potestad del señor Alcalde delegar sus atribuciones a un regidor hábil, y teniendo que realizar el viaje a la Ciudad de Quito – Ecuador, a fin de participar como ponente en el SEMINARIO INTERNACIONAL: "APUNTANDO ALTO: LOS DESAFÍOS DE UNA BUENA GOBERNANZA PARA REDUCIR LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN ECUADOR", en mérito al Acuerdo Municipal N° 89-2022-MDSS, los días martes 25 de octubre y miércoles 26 de octubre de 2022; corresponde delegar al mismo;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, el día miércoles 26 de octubre de 2022 desde las 10.00 am, hasta el día jueves 27 de octubre de 2022 (día completo), por ausencia del Titular de esta Entidad al tener que realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Quito – Ecuador.

ARTICULO SEGUNDO. - DELEGAR al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, las atribuciones administrativas y políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, encargando del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal para que, en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar el trámite administrativo para la comisión de servicios.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI
Encargado
Archi.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"